



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, Noviembre 11 del 2010.-

N° 399 - 1.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 392 de fecha 15 de diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto Área Municipal para el año 2010.-
La necesidad de proveer fondos para el pago de la cuota al capítulo regional de municipalidades.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2008.

DECRETO

1.- MODIFÍCASE la siguiente partida presupuestaria:

AREA: MUNICIPAL

DISMINUYE:	GASTOS		480
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
24.03.080.001	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	480	
AUMENTA:	GASTOS		480
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
24.03.080.002	A OTRS ASOCIACIONES	480	

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
Secretario Municipal y de la Alcaldía
RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
ALCALDE
XII REGION
COMUNA LAGUNA BLANCA
ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RVB/RHS/rhs
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO